

## **Dirección General de Justicia**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre  
Carrer de La Democràcia, 77 Torre 4 · 46018 València

### **Resolución de la Directora General de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria a provisión temporal, mediante comisión de servicios de puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, efectuada por Resolución de fecha 17 de mayo de 2018**

I.- En fecha 17 de mayo de 2018 se dictó Resolución de esta Dirección General por la que se convocaba a provisión temporal, mediante comisión de servicio, los puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial relacionados en el Anexo I a dicha resolución.

II.- Resuelta provisionalmente la adjudicación de puestos, se hizo pública la lista provisional en la página web de esta conselleria y en la Intranet de Justicia, frente a la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de Justicia de 30 de noviembre de 2016, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, y de lo dispuesto en la base novena de la resolución por la que se convocaba la oferta, podían presentarse alegaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día hábil a su publicación; derecho que ha sido efectivamente ejercitado por varios de los participantes.

III.- Comprobadas las alegaciones presentadas y, resueltas en su caso, conforme a lo procedente en derecho, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2018, antes citada, y en los artículos 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; así como en la Instrucción de la Dirección General de Justicia de 30 de noviembre de 2016, que regula los criterios, requisitos y condiciones para la concesión de las comisiones de servicio en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

#### **DISPONGO:**

##### **Primero**

Aprobar y hacer pública en el Anexo I de la presente Resolución la lista definitiva de los destinos adjudicados a los funcionarios que han participado en la convocatoria para provisión temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, efectuada por Resolución de la Dirección General de Justicia, de fecha 17 de mayo de 2018. La aprobación de la misma supone la resolución, estimando o desestimando, de cuantas alegaciones han sido presentadas.

##### **Segundo**

1. En el Anexo II de la presente Resolución se relacionan los participantes admitidos sin obtención de destino en comisión de servicio.
2. Excluir de la convocatoria a los funcionarios que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución.
3. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en la convocatoria que no hayan obtenido adjudicación de puesto en comisión de servicio, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuras convocatorias.
4. En el caso de adjudicación de comisión de servicio a funcionario destinado en otras



comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de justicia, o en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, esta quedará en todo caso supeditada a la preceptiva autorización de la Dirección General correspondiente u órgano equivalente.

#### Tercero

Las comisiones de servicio adjudicadas se concederán por una duración máxima de un año, prorrogable por otro año en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

#### Cuarto

Una vez realizados los trámites necesarios, desde el Servicio de Personal de la Administración de Justicia se comunicará a los interesados la fecha y lugar de efectividad de las comisiones de servicio.

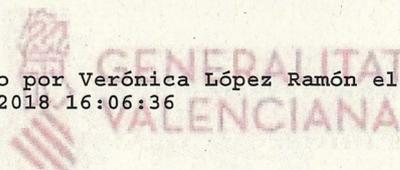
Cuando la comisión de servicio tenga por objeto la provisión de un puesto de trabajo vacante por jubilación del titular, la fecha de efectos no podrá ser anterior a la fecha de la jubilación. En el caso de puestos de trabajo en órganos judiciales de nueva creación, la comisión de servicio tendrá efectos en la fecha en que se acuerde su entrada en funcionamiento.

#### Quinto

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Justicia

Firmado por Verónica López Ramón el  
06/06/2018 16:06:36



**ANEXO I****PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS EN COMISIÓN DE SERVICIO****CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>ESCALAFÓN</b>	<b>DESTINO ACTUAL</b>	<b>DESTINO ADJUDICADO EN COMISIÓN DE SERVICIO</b>
HERRERO PIQUERES, IRENE	73943048A	1848	JDO. 1ª INST E INST 3 ALZIRA	JUZGADO DE PAZ DE ALCASSER
PÉREZ TORRES, ENCARNACIÓN	19836966H	2469	JDO. SOCIAL 17 VALENCIA	JUZGADO DE PAZ DE BURJASSOT
GÓMEZ SAIZ, JULIANA	04571693Y	4115	FISCALÍA PROVINCIAL ALICANTE	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 2 DENIA
ANTÓN MACIAS, MARIA DEL CARMEN	25402055G	8221	JDO. PENAL 16 VALENCIA	SCPAG - ACTOS COMUNICACIÓN DE ELX
RODRIGUEZ PREGO, NOELIA	76900785D	11127	JDO. 1ª INSTANCIA 8 CASTELLÓN	SALA C-A TSJ COMUNIDAD VALENCIANA
SIGNES DONAT, NEUS	73556722P	11263	JDO. MERCANTIL 1 VALENCIA	REGISTRO CIVIL DE VALENCIA

**ANEXO II****PARTICIPANTES ADMITIDOS QUE NO HAN OBTENIDO  
ADJUDICACIÓN DE PLAZA EN COMISIÓN DE SERVICIO****CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>ESCALAFÓN</b>
VÁZQUEZ PÉREZ, MARÍA JESÚS	32451623A	4054
RUBIO POLO, LUIS	24324597G	4794
GINER ZARAGOZÁ, ARTURO	73544934L	7911
DUARTE PARDO, IRENE	33477090S	8845
RIOS CASANOVA, ANA MARIA	29201892B	9209
BRETÓN MARTINEZ, MARÍA DESAMPARADOS	9288550T	9508
GÓMEZ GARCÍA, JOSÉ	23005677L	9554
ALEIXANDRE ARGUDO, ISAAC	48580931	10148
GÁLVE CARDO, MARÍA DOLORES	25409201C	11310

## ANEXO III

### PARTICIPANTES EXCLUIDOS

#### CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARTINEZ MAIQUES, JAVIER	52653930F	4

#### CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
--------------------	--------	---------------------

#### CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MOYA VILLAR, MARCELINO	20157692D	9

#### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. Por haber sido ya adjudicada comisión de servicio en anterior convocatoria.
2. Por renuncia a una comisión de servicio adjudicada.
3. Por encontrarse desempeñando ya una comisión de servicio voluntaria no finalizada.
4. Por renuncia a la solicitud dentro de plazo.
5. Informe desfavorable del Ministerio de Justicia o Comunidad Autónoma competente.
6. Presentación de la solicitud fuera de plazo, o en modo no previsto en la convocatoria.
7. Falta de presentación de la documentación requerida.
8. No encontrarse en situación de servicio activo en el cuerpo cuyo puesto se solicita.
9. Destino solicitado no ofertado en la convocatoria.
10. Destino solicitado en órgano judicial de la misma jurisdicción y población.
11. Haber agotado el plazo máximo permanencia en comisión de servicio en el puesto solicitado.